

# Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ



## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

05	11	21
DIA	MES	AÑO

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7558/21**

NOMBRE: Bloque Frente Progresista Cívico y Social

TITULO: PROYECTO DECRETO, para que se coloquen reductores de velocidad en calle Bordabehere al 2200.

AUTOR/ES: Dolce

ACOMPANAN: Balbuena - Bernal - Kochs

INICIADO: 05/11/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (una)

OBSERVACIONES:

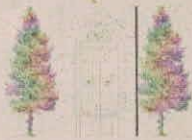
## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*[Handwritten signature]*  
Atencioso Oliva



**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,  
El reclamo de la comunidad educativa de la Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada N°364  
"Soldado Aguirre", y

**CONSIDERANDO:**

Que la comunidad educativa de la Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada N°364  
"Soldado Aguirre" viene reclamando por medio de su dirección medidas concretas tendientes a  
mejorar la seguridad vial en sus inmediaciones.

Que dicho establecimiento se encuentra ubicado en calle Enzo Bordabehere 2.243 en  
la zona oeste de nuestra ciudad. Cabe mencionar que dicha calle se encuentra pavimentada,  
por ello cuenta con un importante flujo vehicular, especialmente en los horarios escolares.

Por todo lo mencionado, para evitar posibles accidentes y ordenar la circulación, es  
necesario solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de reductores en calle  
Enzo Bordabehere a la altura 2200 en inmediaciones de la Escuela mencionada.

Por otro lado, la dirección de la Escuela N°364 solicita la reposición del  
correspondiente arbolado en todo el frente del establecimiento en calle Enzo Bordabehere,  
pues actualmente se encuentra desprovisto del mismo.

Por ello resulta oportuno requerir al Departamento Ejecutivo Municipal para que a  
través de la Secretaría de Servicios Públicos reponga el arbolado en el frente de la Escuela.

Por todo ello, las y los concejales abajo firmantes presenta el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

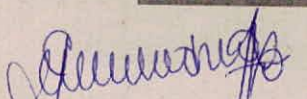
**ART.1°)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través  
de la secretaría que corresponda coloque reductores de velocidad con su correspondiente  
señalización en calle Enzo Bordabehere al 2200 en inmediaciones de la Escuela N° 364  
"Soldado Aguirre".

**ART.2°)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través  
de la secretaría de Servicios Públicos proceda a reponer el arbolado en el frente de la Escuela  
N°364 "Soldado Aguirre".


**ART.3°)** De forma.

Dado en sala de bloque del Frente Progresista, Cívico y Social del Concejo Deliberante al 1° día  
del mes de octubre de 2.021.

Plazza 765 / Tel.: 0341 4921909 - e-mail mcentrada@concejovgg.gov.ar

  
ANDREA BALBUENA  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GALVEZ

S. MARISA BERNAL  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GALVEZ

  
ELIAS KOCHS  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GALVEZ

  
CARLOS DOLCE  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante V.G.G.

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
05/11/21	...../...../.....
Anotado por <u>Reginaldo Oliva</u>	
Archivado por _____	

